

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA



ESPAÑA
60010
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
5/00261

Núm. 91

Sábado, 23 de marzo de 1983

DEPARTAMENTO APARTADO 143
-CORDOBA-

CONCERTADO 14/2
FRANQUEO

TARIFAS DE SUSCRIPCION

	Año	Semestre	Trimestre
En la Capital	1.500'00	800'00	600'00
En Provincia y otros puntos.	1.700'00	900'00	750'00

EDICTOS DE PAGO: Cada palabra, 9'00 pesetas.
(Ordenanza aprobada en 20 - 12 - 1978)

NO SE PUBLICA DOMINGOS NI DIAS FESTIVOS

Venta de ejemplares: Del año actual, 10 ptas.; dos años anteriores, 20 ptas.; posteriores a los indicados, 25 ptas.

Ed.

Administración y Talleres.
Teléfonos Centralita: 22 18 35 - 22 18 37
" Administración: Extensión 117
" Talleres: " 116

ADVERTENCIA.—Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.— Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

SUMARIO

	PAGINA	PAGINA
ANUNCIOS OFICIALES		
Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Consumo. Dirección Provincial de Salud. Córdoba.—Solicitud de apertura de centro para expedición de Certificados Médicos para aspirantes de permiso de conducir, en Priego de Córdoba	773	
Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba.—Corrección de errores al anuncio publicado sobre las listas de candidatos a Concejales para las próximas elecciones locales	773	
AYUNTAMIENTOS		
Cabra, Córdoba, Puente Genil, Priego de Córdoba, Montemayor y Castro del Río	773	
		JUZGADOS
		Almería y Montilla
		ANUNCIOS DE SUBASTA
		Ayuntamientos.—Bujalance
		Juzgados.—Salamanca y Córdoba
		OTROS ANUNCIOS
		Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.—Extravío de una libreta de ahorro expedida por la oficina de esta Entidad en Córdoba

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Consumo
Dirección Provincial de Salud
CORDOBA

Núm. 1.900

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José Palacios Salas, la apertura de un Centro de Reconocimiento para la expedición de Certificados Médicos para aspirantes de permiso de conducir de la clase A-1, A-2, B y LCC. en local sito en calle Fray Albino, número siete, de Priego de Córdoba, y de acuerdo con lo que determina el apartado cinco punto uno del artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, número sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, de nueve de noviembre, publicado en el B. O. J. A. número

veinte y cuatro de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se abre por el presente anuncio un periodo de información pública por término de veinte días, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, que deberán ser remitidas a la Dirección Provincial de Salud de Córdoba (Avenida República Argentina, número treinta y ocho. Córdoba-4). Córdoba, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Director Provincial de Salud, Firma ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.131

En relación con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de fecha 15

de los corrientes, de las listas de candidaturas a Concejales para las próximas Elecciones Locales, se han observado errores que quedan rectificadas como siguen:

P.S.O.E. de Andalucía, Municipio de Priego de Córdoba: Francisco Ruiz-Ruano Cobo y Antonio Mérida Orgaz.

En cuanto a Independientes, por Priego de Córdoba y Aldeas: José Carlos Morente y Ruiz de Adana y Carlos Siles Fernández.

Priego de Córdoba, a 19 de abril de 1983.— El Presidente, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 883

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:
Que acordada por el Ayunta-

miento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete del pasado mes de enero, la instrucción de las diligencias prevenidas en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para devolución de las fianzas constituidas en garantía de las obras que a continuación se expresan, se comunica que, a tenor de lo dispuesto en dicho precepto, pueden formularse las reclamaciones que se estimen procedentes durante el plazo de quince días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Obra.— Contratista.

Pavimentación de la Plaza de San Agustín y zona lateral.— D. José Espejo Gómez.

Alcantarillado calle Nueva.— D. Manuel Pavón Gallardo.

Adaptación del antiguo mercadillo de la barriada "Virgen de la Sierra".— D. José Espejo Gómez.

Impermeabilización de canal en la Fuente del Río.— D. Francisco Maiz Lama.

Instalación eléctrica de alumbrado público en las Huertas Bajas.— Señores Guardeno y Agudo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 1.861

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, don Francisco Ruiz Roldán ha solicitado licencia municipal para instalar un Salón de Juegos Recreativos en la calle Almaraz, número catorce, de esta ciudad, pudiendo prestarse las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de diez días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 2.064

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de marzo, el Escalafón del Personal de esta Corporación, referido al día 31 de diciembre de 1982, los funcionarios que lo deseen pueden examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 1.º) e interponer los recursos procedentes los que en el citado documento figuren o se consideren indebidamente excluidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado texto reglamentario.

Cabra, 13 de abril de 1983.— El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

CORDOBA

Negociado de Contratación

Núm. 1.938

A efectos de devolución de la garantía definitiva constituida por la obra, servicio o suministro que más abajo se indica, y por el adjudicatario que asimismo se expresa, se hace público, de conformidad con la legislación vigente, que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obra, servicio o suministro: Báculos para el Servicio de Alumbrado Público.

— Adjudicatario: Suministros Eléctricos Rolu.

Córdoba, siete de abril de mil

novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Julio Anguita González.

Negociado de Contratación

Núm. 1.939

A efectos de devolución de la garantía definitiva constituida por la obra, servicio o suministro que más abajo se indica, y por el adjudicatario que asimismo se expresa, se hace público, de conformidad con la legislación vigente, que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obra, servicio o suministro: Reactancias, conductores, difusores y diverso material eléctrico para el Servicio de Alumbrado Público.

— Adjudicatario: Suministros Eléctricos Rolu.

Córdoba, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Julio Anguita González.

Negociado de Contratación

Núm. 1.940

A efectos de devolución de la garantía definitiva constituida por la obra, servicio o suministro que más abajo se indica, y por el adjudicatario que asimismo se expresa, se hace público, de conformidad con la legislación vigente, que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obra, servicio o suministro: Material eléctrico con destino al Servicio de Alumbrado Público.

— Adjudicatario: Suministros Eléctricos Rolu.

Córdoba, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Julio Anguita González.

Negociado de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

Núm. 1.969

Don Fernando Labrador Capote solicita licencia municipal para la instalación industrial para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en local sito en calle Beatriz Enriquez, número cuatro, de esta capital, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta del Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Córdoba, seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Alcalde, Julio Anguita González.

PUENTE GENIL

Núm. 2.065

A N U N C I O

Don Miguel Salas Ariza, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), hago saber:

Que formulada y rendida la Cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Puente Genil, 14 de abril de 1983.— El Alcalde, Miguel Salas Ariza.

Núm. 2.066

A N U N C I O

Don Miguel Salas Ariza, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), hago saber:

Que formulada y rendida la Cuenta del Presupuesto de Inversiones de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Puente Genil, 14 de abril de 1983.— El Alcalde, Miguel Salas Ariza.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.068

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril actual.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 15 de abril de 1983.— El Presidente, Firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 2.069

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de abril del actual, se aprobó proyecto de con-

trato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino al pago de indemnizaciones a los propietarios de los terrenos afectados por las obras de abastecimiento de aguas del Consorcio de la Zona Sur, con las siguientes características:

Importe: 1.767.874 pesetas.

Plazo de amortización: 11 años.

Tipo de interés: 11 por 100 anual.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Montemayor, a 16 de abril de 1983.— El Alcalde, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.132

Don Rafael López-Toribio Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hago saber:

Que los Pliegos de Condiciones que regularán en su día la enajenación mediante subasta pública de una parcela de 1.918'75 metros cuadrados, sita en el Partido de la Salud o Pedro Ponce, de propiedad municipal y con la calificación jurídica de bien patrimonial de propios, que han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 18 de abril de 1983. Por el presente anuncio se somete a información pública durante el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y para que puedan presentarse contra los mismos reclamaciones.

Castro del Río, 19 de abril de 1983.— El Alcalde, Rafael López-Toribio Luque.

JUZGADOS

ALMERIA

Núm. 1.763

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y de-

tención del penado Antonio Medina Rivas, nacido el día 13 de septiembre de 1936, hijo de Francisco y Dolores, que fue vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 2 días de arresto que le resultan impuestos en el Juicio de Faltas número 931-81, por esta fa, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado de Distrito Número Dos, y al propio tiempo se le requiere para que haga efectivas el importe de las responsabilidades que le resultan en expresado juicio y ascendente a 1.880 pesetas.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, se extiende la presente en Almería, a 25 de marzo de 1983.— El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1.826

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa número veinte y cuatro, antes veinte y dos, de la calle Feria de Montemayor, con superficie de ciento diez y ocho coma ochenta y siete metros cuadrados, siendo los promotores don Francisco Marín González y su esposa doña Francisca Jiménez Porrás, los cuales manifiestan que les pertenece con carácter ganancial dicha casa por compra verbal en el año mil novecientos sesenta y tres; y por medio del presente se emplaza a don Francisco Zafra Robles, titular registral, en paradero desconocido, a sus herederos y causahabientes todos desconocidos, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en el expediente a hacer las alegaciones que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Montilla, a veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Ramón Gómez Ruiz.— El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.052

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número sesenta y seis de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la casa número cinco, antes tres, de la calle Los Huevos, antes Victoria, de La Victoria (Córdoba), y de inmatriculación por exceso de superficie, siendo ésta de ciento veinte y cinco metros cuadrados y según el Registro de la Propiedad cincuenta y ocho metros cuadrados aproximadamente; siendo los promotores del expediente don José Romero Ruiz y su esposa doña Josefa Zafra Granados, quienes manifiestan ser los propietarios de la casa, con carácter ganancial.

Y por medio del presente se emplazan a los herederos del titular registral doña Concepción Zafra Alcaide, y del titular catastral don Francisco Zafra Alcaide, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en plazo de diez días aleguen lo que estimen oportuno, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se emplaza igualmente a los herederos y causahabientes de don Gonzalo Zafra Alcaide, por el derecho vitalicio de habitación que tiene a su favor.

Y para que conste, se firma en Montilla, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Ramón Gómez.— El Secretario, Firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 2.035

Anuncio de Concurso

Se anuncia Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el Concurso para la adjudicación del aprovechamiento de la Piscina y Bar instalados en el Complejo Deportivo Municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del Concurso:

La adjudicación del aprovechamiento del Servicio de la Piscina y Bar, instalados en el Complejo Deportivo Municipal.

Duración del contrato:

Una temporada, prorrogable por la tácita hasta un máximo de tres, empezando ésta cuando obre en este Ayuntamiento la correspondiente autorización gubernativa. Para la rescisión del contrato, lo hará el Ayuntamiento antes del comienzo de cada temporada.

Tipo de licitación:

Para la temporada de mil novecientos ochenta y tres, será de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, pudiendo incrementarse esta cantidad para las dos temporadas siguientes, caso de no haber rescisión de contrato, y previo acuerdo de la Corporación en un porcentaje que no será superior al índice del coste de vida, dado en el Instituto de Estadística, incremento que será comunicado al adjudicatario, antes del comienzo de la temporada de baño. Pagaderas de la siguiente forma: El cincuenta por ciento el día quince de junio de cada temporada y el segundo cincuenta por ciento el día primero de agosto de indicadas temporadas.

Garantía:

La provisional, cuatro por ciento del tipo de licitación, la definitiva, el seis por ciento del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de proposiciones:

Al día siguiente hábil al en que se complete los diez días hábiles, señalados en la condición anterior, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Exposición del expediente.

Toda la documentación relativa al presente Concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinada durante el horario de oficina.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto de Documento Nacional de

Identidad de ... expedido en ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero.— Que solicita se le admita al Concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, para la adjudicación del Servicio de Piscina y Bar instalados en el Complejo Deportivo Municipal.

Segundo.— Que acompaña a la presente proposición los siguientes documentos:

a) Resguardo de haber hecho efectiva en la Caja Municipal, la fianza provisional.

b) Memoria explicativa de la forma de realizar el aprovechamiento y tarifas a aplicar, que no podrán exceder de la correspondiente Ordenanza.

c) Declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en las disposiciones legales.

Tercero.— Que ofrece la cantidad de ... (en letra y en número), por dicho aprovechamiento y primer año.

Cuarto.— Que acepta plenamente y en todas sus cláusulas, el Pliego de Condiciones del presente Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde accidental, Francisco Yebras Aranda, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental.

JUZGADOS

SALAMANCA

Núm. 1.342

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Dos de Salamanca, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra Sociedad

Mercantil M.E.Y.M.E., Sociedad Anónima, de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Sol, número diez, en situación de rebeldía, en reclamación de CUATROCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESETAS de principal y DOSCIENTAS MIL PESETAS más, calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos Autos se encuentran en ejecución de Sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.— La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.— Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que los Autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno.— Un automóvil turismo Ford - Granada, matrícula M-4241-DG, tasado en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dos.— Un puente grúa de tres toneladas, sin incluir su estructura metálica ni viga de hierro, tasado en QUINIENTAS MIL PESETAS.

Tres.— Una báscula mecánica para pesaje de hierro, tasada en

DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Total salvo error u omisión, UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

Los bienes reseñados están depositados en poder de don Francisco Arribas Meras, representante legal de la entidad demandada.

Dado en Salamanca a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.756

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción Número Tres de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen carta-orden de la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la pieza de responsabilidades pecuniarias del Sumario número 133-80, contra Antonio Ramírez Martín, en las que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñan, y señalado para la celebración de la misma el día 10 de mayo próximo, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que salen a subasta

“Televisor color marca Thomson C7, de 27 pulgadas, valorado en CIEN MIL PESETAS, y que sirve de tipo para la subasta dicha cantidad, con rebaja del 25 por 100 o sea, la cantidad de SE-

TENTA Y CINCO MIL PESETAS

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1983.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.882

Don Antonio Fernández Carrión, Juez titular del Juzgado de Distrito Número Cinco de los de esta capital, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos de proceso de cognición, bajo el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Manuel Cortés Lastré, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la Sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

"Una máquina pulidora de pintura.

Un gato hidráulico.

Un banco metálico, propio de chapista, y

Una máquina repasadora pulidora de chapa".

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle General Las Morenas, número once, de Baena, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, las once horas del día nueve de mayo próximo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en planta sexta del Palacio de Justicia, Avenida de Conde Vellellano, dos; previniéndose a los licitadores, que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Córdoba, cinco

de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, Antonio Fernández Carrión.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.884

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Dos de esta capital, hago saber:

Que en ejecutivo número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, por el procedimiento Sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Carmona Areales, de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, la siguiente finca:

"Vivienda número doce, situada en planta sexta, en alto, con acceso por el portal de la calle Platero Sánchez de la Cruz, de esta capital, señalada hoy con el número siete. Mide ochenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros de superficie construida y sesenta y seis metros, ochenta y siete decímetros de superficie útil. Consta de estar comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño". Valorada a estos efectos de subasta en la cantidad de TRES-CIENTAS SETENTA MIL PESETAS.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce y treinta, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de TRESCIENTAS SETENTA MIL PESETAS, y que los Autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.— El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.017

Don José Luis García Hirschfeld, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 32-83, sobre daños, contra Juan Manuel Zurera Alcántara, en la que por Providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, las 11 horas del día 13-5-83, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Los bienes que se sacan a subasta son: Furgoneta marca Auto - Unión, matrícula CO-75622, depositada en el domicilio del penado, calle Fernán Pérez de Oliva, 1, y siendo el tipo de licitación de 200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1983.— El Juez, José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.019

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que este Juzgado y bajo el número ochocientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se siguen Autos de Juicio Ejecutivo, a instancias de Financiera Seat, Sociedad Anónima, contra don Juan-Manuel Maldonado Rivas, con domicilio en Córdoba, en Pasaje San Sebastián, siete, primero, uno; en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día trece de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Automóvil Seat-127, cinco pueras, matrícula CO-7577-I, que se halla depositado en poder de don Juan Lara Martínez, con domicilio en Córdoba, calle Vázquez Aroca, veinte, tercero-uno.

Ha sido valorado pericialmente en la suma de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Córdoba a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.057

Don Eduardo Baena Burgos, Juez del Juzgado de Distrito Número Tres de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición número

ciento doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de la Compañía Mercantil "Viuda de Victoriano Gómez, Sociedad Anónima", socialmente domiciliada en esta población, contra don Emilio Llanero Núñez, mayor de edad, casado, vecino y domiciliado en Córdoba, sobre reclamación de TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS pesetas de principal más otra cantidad igual presupuestada para intereses legales y costas. Y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas siguientes:

Local comercial en planta baja, del bloque de viviendas señalado con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle Virgen de Fátima, de esta capital; tiene una superficie de cincuenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda por la derecha, mirando frente a su fachada de la Avenida Virgen de Fátima, con caja de escalera de la casa número cincuenta y seis de dicha Avenida y local de esta procedencia, segregado y vendido a don Emilio Delgado Gómez y otros; por la izquierda, con resto de la finca del señor Dorado Puertas, hoy casa número cincuenta y ocho de la misma Avenida, y por su fondo, con local de esta procedencia, segregado y vendido a don José Antonio Márquez Bermúdez. Se le asigna una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de dos enteros catorce centésimas.

Valorado en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Piso tercero tipo I. del bloque B., en construcción, con fachada a la Avenida del Cairo, Polígono de Levante, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número dos, recayente al pasaje particular o patio de manzanas entre bloques, y ocupa una superficie útil de setenta metros noventa y un decímetros cuadrados y construida de ochenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Linda por su derecha, entrando al mismo, con el piso tercero, tipo A. i, patio de luces y dicho piso; por su izquierda, con pasillo de escalera y piso

tercero, tipo H. I; por su fondo, dicho patio de luces y calle en proyecto, y por arriba, con la azotea; consta de hall, cocina, terraza - lavadero, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior, correspondiéndole en la azotea un cuarto trastero con su parte proporcional de terraza individualizada. Se le asigna un porcentaje con relación al total del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cuarenta centésimas por ciento.

Valorado en DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito Número Tres, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecta a los títulos de propiedad de las fincas descritas resulta, se halla de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Córdoba, quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Eduardo Baena.— El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.058

Don José Luis García Hirschfeld, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 101/82, sobre cheque en descubierto, contra Tomás Barranco Barranco, en lo que por Providencia de esta fecha

he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se describen, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 13 de mayo de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones legales y la siguiente:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 450.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta son: Vehículo Land-Rover, matrícula J-660-A, depositado en Jamilena, Paseo de la Fuente Mayor, número 19, domicilio del penado.

Córdoba, a 15 de abril de 1983.

—El Juez, José Luis García.— El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.059

Don José Luis García Hirschfeld, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 96/82, sobre conducción bajo influencias de bebidas alcohólicas, contra Rafael Montiel Salinas, en la que por Providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se describen, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 13 de mayo de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones legales y la siguiente:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 75.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta son: Seat 1.500, matrícula CO-83.302, depositado en calle Núñez de Balboa 13, domicilio del penado.

Córdoba, a 15 de abril de 1983.

—El Juez, José Luis García.— El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.082

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen con el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, Autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de José Marín, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Juan María Mialdea Zamora, sobre reclamación de cantidad, en los que por Providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Que a esta subasta salen los bienes con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración.

Cuarta.— Que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinta.— Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

“Piso situado en la calle Julio Pellicer, número veintinueve antiguo, veintitres moderno, con setenta y dos coma setenta y seis metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad Número Dos de esta capital, al libro setecientos treinta y siete, folio doscientos diez, finca número veinticuatro mil cincuenta y nueve, valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON TRES CIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS CON SETENTA CENTIMOS.

Tipo que sirve para esta subasta, UN MILLON NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS”.

“Piso situado en la Avenida de Antonio Maura, número cuarenta y siete antiguo, cuarenta y tres moderno, planta primera izquierda, de setenta y siete coma quince metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro novecientos treinta y dos, folio treinta y siete, finca número treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, del Registro de la Propiedad Número Dos, valorado pericialmente en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS.

Tipo que sirve para esta subasta, UN MILLON CIENTO OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS”.

Dado en Córdoba, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Gumersindo Burgos.— El Secretario, Firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Núm. 1.989

A N U N C I O

“Habiendo sido extraviada la libreta de ahorro expedida por la Oficina de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Ronda de los Tejares, dieciocho-veinticuatro, señalada con el número 3000.000.0152700, se expedirá un duplicado de la misma si, transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, no se recibe reclamación alguna de terceros, quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad”.

Córdoba, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario General, Firma ilegible.